



D.C. 215-2008

Bogotá, D.C., 7 de marzo de 2008

Señores

INTERESADOS INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2008

Ciudad

Referencia: Respuesta Observaciones presentadas Invitación abierta No. 001 de 2008.

Respetados Señores:

La EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA da respuesta a las observaciones presentadas a las condiciones de contratación de la Invitación Abierta No. 001 de 2008.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CLEAN DEPOT S.A.

OBSERVACIÓN No. 1:

Solicito se aclare el porcentaje de IVA a cobrar en la presente licitación, ya que como es de su conocimiento el IVA correspondiente al servicio de aseo es del 1.6%, pero en este caso el servicio incluye cafetería y mantenimiento, para no caer en algún error al momento de desarrollar la propuesta económica solicito que por escrito se establezca este porcentaje.

RESPUESTA:

La Empresa de Licores de Cundinamarca informa que dentro de las condiciones de contratación se establecieron dos ítems a ofertar, así: Item 1 Servicio de aseo y el item 2 suministro de elementos e insumos de aseo.

Para el ítem No. 1 la Empresa de Licores de Cundinamarca informa que según el Estatuto Tributario Artículo 462-1. Servicios gravados a la tarifa del 1.6% adicionado por la Ley 1111 de 2006, art. 32 será aplicable para el servicio de aseo.

Para el ítem No. 2 se aplicará la tarifa establecida para esos bienes de acuerdo con la normatividad vigente.

1





OBSERVACIÓN No. 2.

En lo referente al numeral 2.4 VERIFICACION FINANCIERA solicito se aclare el periodo gravable de los Estados Financieros a presentar ya que solo se establece en el inciso f de este numeral la declaración de renta de los (2) últimos periodos gravables 2005 – 2006, es el mismo para los estados financieros?

RESPUESTA:

La Empresa de Licores de Cundinamarca aclara que los documentos requeridos en el 2.4 VERIFICACION FINANCIERA, de las condiciones de contratación son con corte a 31 de diciembre de 2007.

OBSERVACIÓN No. 3:

En el numeral 2.4 inciso g. se establece acreditar situación de responsabilidad del Régimen del Impuesto a las Ventas, bastara con la certificación firmada por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

RESPUESTA:

La Empresa de Licores de Cundinamarca informa que el Régimen del Impuesto a las Ventas se acredita con la copia del Registro Único Tributario (RUT), que se debe anexar a la propuesta como se exige en el numeral 2.1.6., de las condiciones de contratación.

OBSERVACIÓN No. 4

En la invitación publicada por ustedes en la pagina de LICORES DE CUNDINAMARCA solicitan que el oferente deba entregar las muestras de los elementos de aseo el día de la entrega de las ofertas debidamente rotulados y marcados; como ustedes pueden observar el numero de elementos de aseo es muy grande en cantidad solicito a ustedes ya que no es objeto de calificación en cuanto a puntaje que sea solamente presentados los mismos al oferente adjudicatario para su aprobación o rechazo. De no proceder esta petición, solicito se nos aclare si para presentarlos tienen que ser en las mismas unidades de medida establecidas, ya que muchos de ellos son en galones; paquetes por 48 rollos y así sucesivamente.

RESPUESTA:





La Empresa de Licores de Cundinamarca no acoge la observación presentada, por lo anterior el proponente deberá presentar muestras el día de recepción de ofertas una por cada ítem, de conformidad con la unidad de medida establecida en el formulario No. 03, Ítem 2 de las condiciones de contratación. Igualmente se aclara que las muestras serán devueltas a los oferentes no favorecidos con la adjudicación.

Las muestras presentadas por el oferente al que se le adjudique la presente invitación permanecerán en la oficina de Bienes y Servicios de la ELC para su verificación y comparación durante la ejecución de la orden.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR BIOQUIMAT LTDA

OBSERVACIÓN No 1.

La fecha de oferta y muestras, se estaría entregando después ya que hasta el día de hoy nos enteramos de la convocatoria.

RESPUESTA:

La Empresa de Licores de Cundinamarca mantiene lo establecido en las condiciones de contratación.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LADOINSA

OBSERVACIÓN No 1.

2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2.1.2.1. PERSONAS JURIDICAS:

El oferente deberá estar constituido como persona jurídica por lo menos con dos (2) años de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que se encuentra legalmente constituida como tal y acreditar que su duración no será inferior al término de ejecución de la orden de ejecución y cinco años mas, y que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.



LADOINSA lleva en el mercado 14 años; y el registro de cámara de comercio nuestra vigencia es hasta el año 2010; en este momento nos encontramos en proceso de la prorroga el cual el tramite correspondiente se demora aproximadamente una (1) semana; para que quede registrado y demostrado por la Cámara de Comercio.

Me gustaria que se me informara si bajo las condiciones antes mencionadas; LADOINSA podria presentar su oferta.

RESPUESTA:

La Empresa de Licores de Cundinamarca mantiene lo establecido en las condiciones de contratación por lo anterior los oferentes interesados en el presente proceso deben acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución de la orden de ejecución y cinco (5) años mas.

OBSERVACIÓN No 2

Solicito me sea informado en el numeral 2.4 VERIFICACION FINANCIERA los documentos financieros a que año corresponden.

RESPUESTA:

Ver respuesta dada a la observación No. 2 presentada por CLEAN DEPOT S.A.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ASEPECOL

OBSERVACIÓN No 1

Dado que el contrato es por 12 meses, la ejecución pasa a la vigencia 2009; dentro del presupuesto oficial esta incluido el reajuste salarial para esta vigencia?, de no ser así La Entidad reconocerá el incremento que decreta el gobierno nacional para esta vigencia.

RESPUESTA:

La Empresa de Licores de Cundinamarca para efectos de establecer el presupuesto oficial aprobado realizó un sondeo de mercado proyectado a 12 meses para la vigencia del año 2008 y 2009.

OBSERVACIÓN No 2



El oferente debe incluir en su propuesta los anexos al personal que se refiere en el ITEM , numeral 4.1 Servicio Requerido,.....en cuanto a Hojas de Vida, Pasado Judicial, Fotocopia C.C. y Experiencia o bien estos deben allegarse a la suscripción del contrato.

RESPUESTA:

De acuerdo con el numeral 2.5 de las condiciones de contratación el oferente deberá ofertar como mínimo las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 4 de las condiciones de contratación, razón por la cual en la oferta se deberá anexar los documentos solicitados en el numeral 4.1.

OBSERVACIÓN No 3

Los insumos solicitados están dados en consumo mensual o es el total por los 12 meses..?

RESPUESTA:

La Empresa de Licores de Cundinamarca aclara que la cantidad solicitada es por 12 meses.

OBSERVACIÓN No 4

La cantidad solicitada en : CUBS 1.50.4.24.192, VASOS, Bolsa x 25 unidades y piden también caja x 2500 unid. Cantidad 25....favor aclarar.

RESPUESTA:

La Empresa de Licores de Cundinamarca aclara que la unidad de medida para el ítem vasos corresponde a bolsa por 25 unidades, y a su vez la caja contiene 100 bolsas equivalentes 2500 unidades.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSERJES INMOBILIARIOS

OBSERVACIÓN No 1

NUMERAL 3.4 CERTIFICADO DE CALIDAD.



Teniendo en cuenta las características y el objeto contractual, comedidamente solicito que el alcance del Certificado de Gestión de Calidad solicitado para obtener el mayor puntaje, cubra por lo menos los servicios de aseo, mantenimiento y cafetería, que es el real alcance del servicio a contratar.

Lo anterior, teniendo en cuenta que es mayor garantía para la entidad la acreditación la mayoría de los servicios objeto de contratación bajo la certificación de Gestión de Calidad que solo uno de ellos, Por tal razón respetuosamente solicito se tenga en cuenta lo anteriormente expuesto y se otorgue el mayor puntaje al alcance que cubra las actividades a de aseo, cafetería y mantenimiento y los demás en forma proporcional.

RESPUESTA:

No se acepta la observación presentada por lo anterior se mantiene lo establecido en las condiciones de contratación.

OBSERVACIÓN No 2

NUMERAL 3.14 EVALUACION FACTOR ECONOMICO.

Con el fin de evitar la presentación de ofertas con valores artificialmente bajos, solicito se evalúe la posibilidad de modificar el sistema de evaluación económica a través de media geométrica o aritmética incluyendo el presupuesto oficial para el cálculo de la misma. Lo anterior con el fin de garantizar a la entidad el adecuado suministro de insumos de óptima calidad y cumplimiento total de obligaciones laborales y contractuales por parte de los oferentes.

RESPUESTA:

La Empresa de Licores de Cundinamarca no acoge la observación presentada por lo anterior mantiene lo establecido en las condiciones de contratación.

OBSERVACIÓN No 3

Teniendo en cuenta las características del contrato a desarrollar, que requiere la demostración de una solidez financiera que garantice a la entidad la capacidad inmediata del oferente para cubrir las necesidades del servicio tales como compra de maquinaria e



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
OFICINA JURIDICA

insumos, comedidamente solicito se mantengan los criterios de evaluación financiera solicitados en procesos anteriores tales como

LIQUIDEZ: igual o superior a 3.0

ENDEUDAMIENTO: igual o superior al 50%

RESPUESTA:

La Empresa de Licores de Cundinamarca no acoge la observación presentada por lo anterior mantiene lo establecido en las condiciones de contratación.

OBSERVACIÓN No 4

Solicito se prorrogue el término para entrega de ofertas, con el fin de permitir una mejor elaboración de las mismas.

RESPUESTA:

Ver respuesta de la observación No. 1 dada a BIOQUIMAT LTDA

Cordialmente,

MARIA CLAUDIA OSORIO BOHÓRQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo ALVARO FALLA
Subgerente Administrativo

Vo.Bo .CARLOS ALBERTO MEZA
Subgerente Financiero

Revisó:
José Vicente García Arévalo
Coordinador Bienes y Servicios
Revisó:
Patricia Rojas Acero
Coordinadora Grupo Contratación
Elaboró:
Ingrid Córdoba A.
Profesional Universitario

7

Elaboró: Ingrid.C-
Proyectó : Patricia Rojas
Conmutador: 2377777 Exten. 1301-1302 Fax: 1311
Línea de Quejas y Reclamos 018000117090
Página Web:

www.licoreracondinamarca.com.co

Email: licorera@cundinamarca.com.co
NIT: 899.999.084-8
Oficinas y Fábrica: Carrera 36 No. 10-95
Bogotá D.C., Colombia

CUNDINAMARCA
corazón de colombia

